

CONSTANCIA SECRETARIAL: julio 08 de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso digital de Existencia de Unión Marital de Hecho, informándole que la audiencia programada para el día 07 de julio del año 2021, a las 8:00am, no se pudo llevar a cabo, debido al Paro Nacional convocado en la fecha indicada, por parte de Asonal Judicial S.l Cali. (Archivo 49 expediente digital).

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HEHO
DTE: FRANCY ESTHER GUERRERO VASCO
DDO. HEREDEROS DEL SEÑOR RAMIRO ANTONIO AGUDELO QUINTERO
Radicación No. 7600113110008-2018-00440-00
Auto Interlocutorio No. 1090

Santiago de Cali, 8 de julio de 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y siendo una realidad lo allí expuesto, se procederá entonces a fijar nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C. G.P.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

UNICO: FIJAR nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P, en su etapa de instrucción y juzgamiento, ello para el día **6 de octubre de 2021 a las 8:30 am**, se ordena por secretaría enterar esta decisión a las partes, sus apoderados judiciales, testigos de la parte demandante y curador ad litem, a través de estados electrónicos web y aplicación Microsoft Teams Correo Institucional del Juzgado, a las direcciones de los correos electrónicos, obrantes al plenario.

NOTIFIQUESE,

HAROLD MEJIA JIMENEZ
Juez

C.A.